



RESOLUCION N° 367 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 14 AGO 2014

Expediente N° SO-19.061/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-066/14, con relación a la ayuda económica para el Cr. Sixto Guillermo Alanís; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se otorgaba reconocimiento de gastos de traslado y viático, para el Cr. Sixto Guillermo Alanís, quien integraría como Jurado Titular en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Gestión Empresarial con extensión de funciones a Organización y Planeamiento Empresarial, de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 24 de abril de 2014, de acuerdo a la Resolución N° SO-053/14.-

Que, el Concurso de referencia fue suspendido hasta que se determine un nuevo cronograma, que se estableció mediante Resolución N° SO-310/14, por lo que se otorgará la ayuda económica mencionada precedentemente al Cr. Alanís, para el día 04 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo informado por Dirección Académica de la Sede Orán.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-066/14, con relación a la ayuda económica de viáticos y gastos de traslado tramo Salta-Orán-Salta, para el Cr. Sixto Guillermo Alanís, quien constituirá como Jurado Titular en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Gestión Empresarial con extensión de funciones a Organización y Planeamiento Empresarial, de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha, quedando para el 04 de septiembre de 2014, de acuerdo a la Resolución N° SO-310/14.-

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. FLÉNA CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA